



Ayuntamiento de Castellón de la Plana

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES DE FIBRA ÓPTICA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Negociado de Contratación de Servicios Públicos, Sección de Patrimonio y Contratación.
- c) Número de expediente: 53/2014.
- d) Dirección de internet del perfil del contratante: www.castello.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de las instalaciones de fibra óptica del Ayuntamiento de Castellón.
- c) CPV (Referencia de Nomenclatura): 50312310-1 (Mantenimiento de equipos de redes de datos).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad.
- c) Forma: Aspectos económicos y técnicos objeto de negociación (cláusula 12ª del PCAP).

4. Valor estimado del contrato. 59.935,53 €.

5. Presupuesto base de licitación. Importe neto: 37.933,88 €. Importe total: 45.899,99 €.

6. Adjudicación.

- a) Fecha de adjudicación y Órgano de contratación: Decreto del Teniente de Alcalde-Concejal Delegado del Área de Derechos y Servicios, de 28 de septiembre de 2015.
- b) Contratista: GRP Cano Lopera, SL.
- c) Importe de la adjudicación: 17.923,76 €/año, más 3.763,99 €/año, en concepto de IVA (21%).
- d) Ventaja de la oferta adjudicataria:

- Respecto al criterio de adjudicación relativo a la "Propuesta técnica":

En el apartado "Estudio y conocimiento del Servicio", obtiene 4 de los 10 puntos máximos, por cuanto describe más detalladamente que en el Pliego de Prescripciones Técnicas el procedimiento de trabajo, incluye diagrama del proceso de gestión de averías y aporta sistema GMAO.

En cuanto al programa de trabajos, aporta planning ordinario semestral, obteniendo la máxima puntuación (10 puntos).

- Respecto a los "Medios materiales y personales", oferta 3 trabajadores extra al mínimo exigido en el PPT; maquinarias y medios auxiliares en cuantía suficiente para los trabajos objeto del contrato, así como herramientas específicas para los mismos; el mínimo exigido en el PPT respecto a vehículos e instalaciones, y en cuanto al stock de materiales, incluye los suficientes para los trabajos objeto del contrato.

- Respecto al criterio de adjudicación relativo a las "Propuestas de Mejoras", obtiene 4,53 de 8 puntos al ofertar mejoras en tiempos de respuesta y en instalaciones que se detallan en la parte dispositiva de la resolución que se adopte.

- Respecto a la oferta económica, ofrece una baja del 5,5% respecto al tipo de licitación.

7. Formalización.

La formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se reciba la notificación de la adjudicación en la forma prevista en el artículo 151.4 del TRLCSP.

Castellón de la Plana

La Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación.

Pilar Simó Serra

(Documento firmado electrónicamente)
